

Por la presente se le convoca a la sesión Ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo 29 de Octubre de 2014 a las 20:00 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla” según lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
3. Aprobación, si procede, de la moción presentada por UPyD para la aprobación de un estudio de animales sin censar y realización de campañas de concienciación para la tenencia, control y protección de los animales.
4. Aprobación, si procede, de la moción presentada por UPyD para la modificación del Reglamento Municipal Regulador de la tenencia, control y protección de los animales.
5. Aprobación, si procede, de la moción presentada por UPyD para alcanzar un acuerdo con la empresa “ETASA” que permita a los usuarios de los autobuses interurbanos viajar con maletas.
6. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para solicitar la dimisión o el cese del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de la Ministra de Sanidad.
7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por IVCC, sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.
8. Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto nº 1 de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
9. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio de 2013.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta: Dación de Decretos.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio, a 24 de octubre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL